



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6X0S6U2B3H4R3T320QRZ



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/2792/2024

Código Documento
CYP18I01XG

Fecha del Documento
06-06-24 08:27

Asunto
SERVICIO DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA LA ESPECIALIZACIÓN Y CREACIÓN DE LA MARCA DE LA MONTAÑA PALENTINA COMO DESTINO CICLOTURÍSTICO ENMARCADO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA PARA LA ESPECIALIZACIÓN Y CREACIÓN DE LA MARCA DE LA MONTAÑA PALENTINA COMO DESTINO CICLO-TURÍSTICO ENMARCADO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU. EXPTE. 2024/16C.

En Palencia, siendo las 9:19 horas del día 5 de junio de 2024, se constituye de forma no presencial a distancia a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación del procedimiento señalado en la forma que seguidamente se describe y que supone el quórum exigido para su válida constitución, habiéndose autenticado todos los miembros de la misma telemáticamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

PRESIDENTE DE LA MESA: D. JESÚS TAPIA CEA (Diputado Delegado de Contratación, Participación Ciudadana y Transparencia).

VOCALES: D^a. VIRGINIA LOSA MUÑÍZ (Adjunta a la Secretaría General de la Diputación).
D^a. SONIA HUESCA MASA (Interventora Adjunta de Fondos Provinciales).
D. ENRIQUE HERMOSO NAVASCUÉS (Coordinador del Servicio de Deportes, Ocio y Tiempo Libre)

SECRETARIO DE LA MESA: D. ISAAC GALLARDO TARRERO (Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio).

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, como consideración previa a iniciar este acto de apertura, el Secretario de la Mesa pregunta expresamente si algún miembro de la misma, a la vista de los licitadores presentados, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses y/o causa de abstención, siendo los licitadores concurrentes a la licitación los siguientes:

N.º LIC	LICITADOR	NIF
1.-	BIKEFRIENDLY GROUP S.L.	B22414288
2.-	CICLISMO MALLORCA S.L.	B57844292
3.-	GEOTECH GESTION ESPACIAL S.L.	B01290113

Una vez conocidos los licitadores presentados, los miembros de la Mesa declaran expresamente y bajo su responsabilidad que:

1.- No se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses y/o abstención que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento





Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 6X0S6U2B3H4R3T320QRZ



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/2792/2024

Código Documento
CYP18I01XG

Fecha del Documento
06-06-24 08:27

2.- Así mismo, declaran que pondrán en conocimiento del Secretario de la Mesa antes del inicio de cada sesión de la misma, si se incurriese de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias susceptibles de generar conflicto de interés recogidas en la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), de conformidad con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y según el modelo que consta en el Anexo I de la Orden HFP 55/2023 de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Seguidamente, se procede a la celebración de los siguientes actos:

1.- Valoración de criterios basados en juicio de valor.

En primer lugar, se da cuenta del Informe que ha sido elaborado por los **Servicios Técnicos** de esta Diputación (el cual obra en el expediente) considerando el contenido del sobre de Documentación Técnica (**Sobre B**), correspondiente a los criterios no cuantificables de forma automática, presentado por los licitadores presentados y admitidos a la licitación cuya apertura se llevó a cabo por la Mesa de Contratación con fecha 27 de mayo de 2024.

A la vista de ello, la Mesa de contratación, por unanimidad, manifiesta su conformidad con el Informe técnico y, en consecuencia y por los motivos expuestos en el mismo, **ACUERDA:** Otorgar a los licitadores presentados y admitidos a esta licitación, la siguiente puntuación por los criterios que dependen de un juicio de valor por los motivos expuestos en el Informe Técnico:

Nº LIC	LICITADORES	PUNTOS SOBRE B
1.-	BIKEFRIENDLY GROUP S.L. (B22414288)	37,50
2.-	CICLISMO MALLORCA S.L. (B57844292)	25,00
3.-	GEOTECH GESTION ESPACIAL S.L. (B01290113)	27,00

2.- Acto de apertura de criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del **Sobre C** de los licitadores presentados y admitidos a la licitación correspondiente a los criterios cuantificables de forma automática, momento en el que el Presidente de la Mesa, advierte a los concurrentes al acto de su derecho a examinar los pliegos, solicitar aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes hasta el momento de proceder a la apertura de plicas, no admitiéndose después de comenzar el acto interrupción alguna, con el resultado de: NINGUNA.

Seguidamente se procede a la apertura efectiva del Sobre C correspondiente a la oferta económica, con el siguiente resultado:

Nº LIC	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	INCREMENTO Nº JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN	INCREMENTO Nº VISITAS INDIVIDUALIZADAS	INCREMENTO Nº CONSULTORES
1.-	BIKEFRIENDLY GROUP S.L. (B22414288)	42.231,41 €	4	2	2
2.-	CICLISMO MALLORCA S.L. (B57844292)	41.990,00 €	4	2	2



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6X0S6U2B3H4R3T320QRZ**



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/2792/2024

Código Documento
CYP18I01XG

Fecha del Documento
06-06-24 08:27

3.-	GEOTECH GESTION ESPACIAL S.L. (B01290113)	48.000,00 €	4	2	2
-----	--	--------------------	---	---	---

Finalizado el acto de apertura, se requiere a los asistentes para que formulen las reclamaciones o advertencias que estimen oportunas en orden al acto celebrado, siendo contestado negativamente al requerimiento.

Posteriormente, la Mesa de Contratación procedió a efectuar los cálculos oportunos para determinar si las ofertas presentadas a la licitación se encontraban incursas en presunción de temeridad, comprobándose, que se encontraba en esta situación la oferta presentada por los licitadores **BIKEFRIENDLY GROUP S.L.** y **CICLISMO MALLORCA S.L.**

En base a lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

Primero.- Considerar que las proposiciones económicas presentadas por los licitadores **BIKEFRIENDLY GROUP S.L.** y **CICLISMO MALLORCA S.L.** se hayan incursas en presunción de anormalidad conforme a lo previsto en aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, al que se remite la cláusula 2.12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato a efectos de identificar los casos en que una oferta se considera anormalmente baja y de acuerdo con los siguientes cálculos:

N.º LICITADORES PRESENTADOS Y ADMITIDOS	3
OFERTADA presentada por el licitador BIKEFRIENDLY GROUP S.L. (PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO)	42.231,41 € 30,00%
OFERTADA presentada por el licitador CICLISMO MALLORCA S.L. (PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO)	41.990,00 € 30,40%
OFERTADA presentada por el licitador GEOTECH GESTION ESPACIAL S.L. (PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO)	48.000,00 € 20,44%
PORCENTAJE A PARTIR DEL CUAL SE CONSIDERA BAJA TEMERARIA	25,00 % (Art. 85.3 Real Decreto 1098/2001)

Segundo.- De conformidad con lo establecido en la citada cláusula, y, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, **se les OTORGA a los licitadores BIKEFRIENDLY GROUP S.L. y CICLISMO MALLORCA S.L. UN PLAZO DE AUDIENCIA de CINCO DÍAS HÁBILES** desde el siguiente a la notificación de este acuerdo para que **justifique aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma** y, en particular, en lo que se refiere a alguno de los siguientes valores:

- el ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción,
- las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201,
- o la posible obtención de una ayuda de Estado.



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **6X0S6U2B3H4R3T320QRZ**



Departamento
Contratación y patrimonio

Código Expediente
DIP/2792/2024

Código Documento
CYP18I01XG

Fecha del Documento
06-06-24 08:27

Presentada, en su caso, justificación por el citado licitador, dese traslado de la misma a los **Servicios Técnicos** al objeto de que formule informe al respecto, evacuado el cual se adoptará el acuerdo que proceda.

No siendo otro el objeto del acto, se declara terminado el mismo, siendo las 09:33 horas.

Habiéndose remitido por medios electrónicos el presente acta a todos los miembros de la Mesa y no habiéndose recibido por su parte reparos al texto, se considera aprobada en la misma reunión tal y como se dispone en el apartado segundo del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.